

Bases cesión de Carpas 2024

01.- PRESENTACIÓN

Kutxa Fundazioa, desde su compromiso con el impulso al tercer sector de Gipuzkoa, puso a disposición de las asociaciones, en el año 2011, la plataforma multicanal gipuzkoasolidarioa.info, la Home de las asociaciones del tercer sector social de Gipuzkoa. Busca fomentar la solidaridad, la participación social y la capacitación del voluntariado.

En esta línea, entre otras actuaciones, en el año 2019, se puso en marcha un servicio integral para eventos que se engloba en el paradigma de la accesibilidad universal. Se trata de la cesión, montaje y desmontaje de carpas, mesas y sillas.

El procedimiento para su implementación se desarrolla a través de esta convocatoria.

02.- OBJETIVO

La presente convocatoria busca facilitar que todas las asociaciones de la **red gipuzkoasolidarioa.info**, puedan organizar eventos públicos participativos.

Esta actuación está alineada con los objetivos 4 y 17 de la Agenda de Desarrollo Sostenible y se entiende dentro de un contexto abierto de aprendizaje permanente informal apoyado sobre redes de alianzas comunitarias. Asimismo, están alineadas con algunos de los pilares estratégicos de Kutxa Fundazioa, que buscan promover la conciencia crítica desde los principios de sostenibilidad y diversidad, con el propósito de impulsar la transformación social.

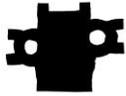
Se cede el uso gratuito de cuatro carpas (3 m x 3 m) completas. En dos formatos:

- 2 carpas + 2 banderolas verticales + 2 mesas + 6 sillas
- 4 carpas + 2 banderolas verticales + 4 mesas + 8 sillas

En ningún caso se admitirán formatos diferentes a los propuestos.

03.- REQUISITOS EXIGIBLES A LAS ENTIDADES

- Ser una entidad sin ánimo de lucro.
- Pertener a la Red Gipuzkoa Kutxa Solidarioa (gipuzkoasolidarioa.info).
- Ser titular de una cuenta en Kutxabank S.A.



04.-ACERCA DE LAS SOLICITUDES

- Describir con claridad y precisión el evento en el que se van a utilizar las carpas.
- El evento propuesto debe de impulsar dinámicas o actividades participativas.
- Cada entidad podrá **presentar una única petición en calidad de solicitante**.
- La cesión tendrá una duración máxima de un día.
- El periodo de cesión de las carpas estará comprendido entre abril y octubre de 2024 ambas inclusive.

La responsabilidad de la **tramitación de todos los permisos** y licencias necesarias para la colocación de las carpas en la vía pública es **exclusivamente** responsabilidad de la entidad que realiza la solicitud.

05.-PRESENTACION

Las solicitudes se formalizarán cumplimentado en su totalidad el formulario preparado a tal efecto. Está disponible en gipuzkoasolidarioa.info.

La relación de las entidades quedará sometida a la legislación en materia de protección de datos de carácter personal vigente en cada momento.

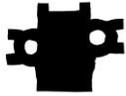
06.-PERIODO EJECUCIÓN

El periodo de activación del servicio estará comprendido desde abril hasta octubre de 2024.

07.-VALORACIÓN

Se valorará positivamente:

- Entidades que desarrollan su acción en el ámbito de la diversidad funcional.
- Entidades compuestas por personas voluntarias.
- Eventos localizados en municipios pequeños y medianos de Gipuzkoa.
- La cooperación y la implicación de diversas asociaciones y/o miembros de la comunidad en la organización del evento.



08.-PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes es del 1 al 18 de marzo del 2024

09.-RESOLUCIÓN

Fecha de resolución: 20 de marzo de 2024.

Kutxa Fundazioa comunicará a cada entidad solicitante esta resolución, que podrá hacer pública también a través de su página web www.kutxa.eus y los medios y redes sociales que estime oportuno.

Kutxa Fundazioa suscribirá un convenio de colaboración con cada una de las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados para la cesión de carpas.

10.-DOCUMENTACIÓN EXIGIDA A LAS RESOLUCIONES POSITIVAS

Tras la resolución de las adjudicaciones, las entidades que ya están registradas previamente en la plataforma de convocatorias de Kutxa Fundazioa deberán revisar la documentación y, en su caso, actualizarla. En caso contrario se deberán dar de alta, para lo que será necesaria la siguiente documentación:

- Copia de la tarjeta de identificación fiscal de la entidad.
- DNI de la persona que representa a la entidad.
- Estatutos
- Acta / Escritura de constitución
- Poderes notariales/Poder de la junta
- Inscripción en el correspondiente registro administrativo

Además, será necesario aportar:

- Seguro de responsabilidad civil.
- Permiso de utilización de espacio público del Ayuntamiento correspondiente.
- Depósito de la fianza.

Las cuestiones no previstas en las presentes bases serán resueltas a criterio de Kutxa Fundazioa sin que sus decisiones sean recurribles. La participación en la convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

Las entidades tendrán **10 días de naturales** a contar desde la realización del evento, para cumplimentar la **justificación y evaluación** del servicio de cesión de material recibido